

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **009**

Fecha: 30/01/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 41 05 001 <b>2014 00072</b>	Ordinario /	JOSE ANTONIO DELGADO CORONEL	COLPENSIONES	Auto de Tramite se considera procedente por el Despacho devolver el presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial - Archivo, para que siga en su custodia, toda vez, que se encontraba archivado.	29/01/2020	
54001 41 05 001 <b>2017 00380</b>	Ordinario /	PLINIO GERMAN CASTILLO MARQUEZ	COLPENSIONES	Auto Ordena Fraccionamiento previo a la entrega del título judicial, ordenar el fraccionamiento del depósito judicial No. 451010000788779 por el valor de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$21.735.066.60), quedando dicho deposito fragmentado de la siguiente manera un saldo a favor del demandante por CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$5.154.313.91) que será entregado al Dr. LUIS JAVIER DUARTE CARRILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.502.317 de Cúcuta, quien tiene facultad para recibir, por concepto de la liquidación de crédito y costas aprobadas dentro del proceso ejecutivo; y un valor restante por DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$16.580.752.69), que queda a disposición de este proceso hasta tanto no se incluya en nómina de pensionado, los incrementos ordenados en la sentencia del trámite ordinario	29/01/2020	
54001 41 05 001 <b>2019 00094</b>	Ordinario /	LEONARDO LUENGAS	COLPENSIONES	Auto Aprueba Liquidación del Crédito aprueba liquidación de credito Téngase por reasumido el mandato de la Sociedad Arellano Jaramillo & Abogados S.A.S. quien actúa como apoderado judicial de COLPENSIONES, en atención que presentó memorial visto en el folio 380, orientado a que se impulsara el proceso, Y en consecuencia, téngase por revocada la sustitución del poder que se le confiriera al Dr. YONATHAN JOSÉ CORONEL MANSILLA.  Vencido lo anterior, se procederá a resolver sobre la petición realizada por la parte demandante.	29/01/2020	
54001 41 05 001 <b>2019 00300</b>	Ordinario /	ALEJANDRO LINDARTE	COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADO EL AUTO DE FECHA 22 DE ENERO DE 2020 QUE APROBO LA LIQUIDACION DE COSTAS, POR LO CUAL SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL PROCESO.	29/01/2020	
54001 41 05 001 <b>2019 00302</b>	Tutelas /	LUZ AMARY DURANGO MORA	SEGUROS ALEA	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL SE DISPONE EL ARCHIVO PREVIAS CONSTANCIAS DEL CASO.	29/01/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 41 05 001 2019 00322	Tutelas /	OSCAR ALEXANDER CARREÑO RUIZ	SIGMA S.A.S.	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL SE DISPONE EL ARCHIVO PREVIAS CONSTANCIAS DEL CASO.	29/01/2020	
54001 41 05 001 2019 00432	Ordinario /	ALVARO ANTONIO MARTINEZ MAESTRE	BELKIS ZULAY CASTILLO	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA DOCTORA MARILIN TERESA ASCANIO PACHECO.	29/01/2020	
54001 41 05 001 2019 00644	Ordinario /	JEIMI MARCELA AGUDELO RIOS	CARNICOS ARTISAN SAS	Auto Pone en Conocimiento PONE EN CONOCIMIENTO LA COMUNICACION ENVIADA AL DEMANDADO NO FUE ENTREGADA POR EL CORREO CERTIFICADO 4-72 VISTA A FOLIO 23 DEL EXPEDIENTE.	29/01/2020	
54001 41 05 001 2019 00661	Ordinario /	CIRO ALFONSO DUARTE ISCALA	MONTGOMERY COAL LTDA	Auto Pone en Conocimiento PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE LA RESULTA DE LA COMUNICACION ENVIADA AL DEMANDADO NO FUE ENTREGADA POR EL CORREO CERTIFICADO 4-72 VISTA FOLIO 36 DEL EXPEDIENTE.	29.01/2020	
54001 41 05 001 2019 00696	Ordinario /	MARIA NATALIA GARCIA HERREROS DULCEY	CAMILLO ALEJANDRO SANDOVAL CISNEROS	Auto termina proceso por Pago DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO . SIN COSTAS PROCÉDASE AL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	29/01/2020	
54001 41 05 001 2020 00031	Ordinario /	LEIDY MICHEL VERA BARRAGAN	CORPORACION EDUCATIVA CETIC COLOMBIA	Auto admite demanda ADMITE LA PRESENTE DEMANDA. POR SECRETARIA SÚRTASE LA NOTIFICACION.	29/01/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/01/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

*Alli*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL C DEL ART. 41 DEL C.S.T. Y DE LA S.S. MODIFICADO POR EL ART. 20 DE LA LEY 712 DE 2001.

ESTADO No. 009

No.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ASUNTO
1	PETICIÓN /	H.P.H. INVERSIONES S.A.S	DIEGO ANDRES GUILLEN OVIEDO	29/ENERO/2020	SE DISPONE POR SECRETARIA SE REALICE LA CONVERSIÓN DE LOS MISMO AL JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CÚCUTA. OFICIAR

SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 30 DE ENERO DE 2020



ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
SECRETARIA